SERMON

que predicò el M. R. P. M.

Fr. FRANCISCO SILVESTRE

de la orden de San Aguſtin, N. P. en la Fieſta,

Que hizo la muy iluſtre Hermandad de el

SANTISSIMO CHRISTO

En ſu Convento, en la deprecacion á ſu Mageſtad, por la preſervacion de eſta Ciudad, y ſalud de la de Malaga, y demás lugares que eſtan padeciendo la epidemia de el contagio.

Dalo a la Eſtampa por uno de los muchos aficionados, que tiene el M. R. P. M. *y hermano de dicha hermandad.*



EN SEVILLA,
Por *Thomas Lopez de Haro*, Mercader de Libros, y Impreſſor en las Siete Rebueltas. 1679.



APROBACION

de el

M. R[do]. P[e]. M[o].

PEDRO ZAPATA

De la Compañia de JESUS,

Cathedratico de Prima de Theologia en ſu Collegio de S. Ermenegildo, y Calificador de el Santo Officio de la

INQUISICION.

DE comiſſion de el Sr. Doctor D. Gregorio Baſtan, y Aroſtigui, Arçediano de Ezija, Dignidad de la Sancta Igleſia de Sevilla, Proviſor, y Vicario General de ſu Arçobiſpado por el Iluſtriſſimo Señor D. Ambroſio Ignacio

cio Espinola, y Guzman Arçobispo de Sevilla, é visto el Sermon, que predicò el Reverendissimo Padre M. Fray Francisco Sylvestre de la esclarecida Religion de S. Agustin en la Fiesta, que hizo la Cofradia de el Sancto Christo de S. Agustin en su Capilla en la Deprecacion de la Peste de Malaga. Y no me fue facil encontrar con el fin de remitirse à mi vista este Sermon de tan docto, y agudo ingenio, que siendo grande en la verdad, tanto es major, quanto con singular artificiò se encierra en menor volumen. No puede ser para que lo censure: porque en solo el nombre de su Author de todos conocido, y venerado de todos trae en la frente la calificacion mas segura de su doctrina. Ni puede ser para que lo apruebe: porque todos los que lo oyeron, à quienes hizo dichosos su devocion, aprueban con las mejoras de sus costumbres, las Luces, que los llamaron à el desengaño: *Eosque*, dixò para esta ocasion S. Cyrilo, *ad Christum traxit concinnitate, & efficaciâ doctrinæ.* Ni tan poco puede ser para que lo alabe: porque todo el Sermon, cada discurso, cada periodo es un compendio de tantos elogios de su Author, que à sus alientos volara mas su fama por el mundo, que pudiera con los impulsos mas affectuosos de mi

S. Cyril. lib. 3. contra Julia.

plu-

pluma. Ni aun puede ſer para que aprenda à predicar la palabra de Dios: porque ay obras tan perfectas, que deſmaya à ſu viſta el mas eſtudioſo, à el emprender la imitacion, desesperado de conſeguirla.

De donde colijo que el unico fin de remitirſeme es, para que lo admire; y ſin duda ſe á logrado el intento: porque en el muchas coſas an excitado mi admiracion: toda ſu fabrica, que no puede ſervir ſino para el intento de la Fieſta, con que ſe acredita de ſingular: la induſtria en labrar de las amenazas de Dios motivos á la penitencia, y de la penitencia esfuerzos para la confianza: la ingenioſa piedad de los diſcurſos: los textos de la ſagrada Eſcritura, con que ſe animan, que ignorandoſe, porque ſe traen, quando ſe proponen, desembueltos con la ſutileza del ingenio, parecen nacidos para loque ſe traen: la eloquencia Juicioſa, Mageſtuoſa, y de numeroſa dulçura ſin affectacion; y que dice mas de lo que ſuena; porque uſa no para ſer, ſino para parecer; y veſtirſe con decencia de los colores de la Retorica: y pinta con tan valiente pinzel la libertad de la Peſte, que debiò eſta ciudad à Chriſto Crucificado en ſu Imagen de el Sancto Crucifixo de S. Aguſtin, y la preſer-

vacion de la misma, que aora debemos esperar confiados de su mano, que haze se vea presente assi lo que passò, como lo futuro; y que parezca que vemos, lo que oymos: y de verdad segun dice S. Athanasio, como avia Christo de ampararnos sino estubiera crucificado. *Quomodo nos advocaret, nisi crucifixus esset.*

D. Athan. de Incarn. Verbi Dei.

Esto è dicho no para alabar este Sermon, sino para insinuar los motivos de mi admiracion, sin llegar à ponderarlos: que ay cosas tan grandes, que ni aun los Hyperboles las definen: y si este Sermon tiene alguna definicion, es ser una practica de lo que pide Quintiliano en un perfecto Orador: suspende con su dulçura, enseña con su doctrina, y mueve con su efficacia. *Tria sunt autem, quæ præstare debet Orator, ut doceat, moveat, & delectet.* Y sin duda el devoto del Sancto Christo de S. Agustin, que saca á luz este Sermon para luz, y desengaño de todos, mira á persuadir con esta obra, que solo nuestro Orador pinta sin competidor las glorias del Sancto Crucifixo, como solo Apeles la Imagen, y retrato de Alexandro. *Edixit*, dize Apuleio, *universo orbi suo, ne quis effigiem Regis temerè assimilaret colore, quin ipse solus eam Apelles coloribus delinearet.* Y concluyo assegurando, que no tiene cosa, que se oponga á la Fee, ni á la integridad

Quintil. lib. 3. Ora. inst. c. 5.

Apulei. in Flond. 9.

de

de las buenas costuimbres, antes servirá mucho para que se mejoren; y assi se debe dar la licencia, para que se imprima. Este es mi parecer, siguiendo el de todos. En este Colegio de San Ermenegildo de la Compañia de JESUS.

Enero 20. de 1679.

Pedro Zapata.



Licencia del Ordinario.

EL Dr. Don Gregorio Baſtan y Aroſtigui, Arçediano de la Ciudad de Ezija, Dignidad en la Santa, y Igleſia Metropolitana de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor y Vicario General en ella, y ſu Arçobiſpado, y Viſitador de los Conventos de Monjas ſujetos à la Iuriſdicion ordinaria por el Illuſtriſſ. y Reverendiſſ. Señor Don Ambroſio Ignacio Spinola y Guzman mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica Arçobiſpo de eſta dicha Ciudad, y Arçobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad &c. Doy licencia por lo que toca à eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir, è imprima un Sermon, que predicò el M. R. P. M. Fray Franciſco Silveſtre, de la Orden de San Aguſtin, en la Fieſta que hizo la Hermandad del Santiſſimo Chriſto, ſita en el dicho Convento, en la deprecacion à ſu Mageſtad por la preſeruacion de eſta Ciudad, y ſalud de la de Malaga, y demàs lugares, que eſtàn padeciendo la epidemia de el contagio: atento a que no contiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu cenſura la perſona à quien lo cometi, con tal que eſta mi licencia, y la dicha cenſura ſe imprima à el principio de cada Sermon. Dada en Sevilla à tres de Febrero de mil y ſeiſcientos y ſetenta y nueve años.

Doct. D. Greg. Baſtan y Aroſtigui.

Por mandado del Señor Proviſor

D. Franciſco Gomez de Torres Not.

S A-

SALUTACION.



O vengo à predicaros oy Sermon Eſtudioſo, hazia lo ſingular de el aſumpto, ſino doctrinal hazia el cumplimiento de vueſtras obligaciones: no à proponeros diſcurſos, cuyo fundamento ſean textos, que hablen de la Peſte, que amenaza, ſino que os intimen el modo de pedir, y las diſpoſiciones, que debeis tener para que ſe logre el fruto de vueſtras oraciones, y eviteis el golpe de el azote, que le an pueſto à la divina Juſticia en la mano nueſtras culpas: No pues me valdrè en eſta ocaſion de el ſuceſſo de el ſummo Sacerdote Aaron, quando veſtido de Pontificial (figura de eſte ſoberano Señor crucificado) aplacò la Peſte, y aſſegurò la ſalud de el pueblo: *Stans inter mortuos, & viventes, pro populo deprecatus eſt, & plaga ceſſavit:* Y que fueſſe plaga de Peſte explicò Hugo gloſſando el texto de la Sabiduria, quando hablando de eſte ſuceſſo dixo: *Commotio in eremo facta eſt.* Y explicò Hugo: *Qualis eſt Peſtis:* No me valdrè pues de eſte caſo, por que aunque Aaron aſſegurò la ſalud, ſoſegando la Peſte, aguardò empero para librar à aquel pueblo, à que el fuego voraz de el contagio vbieſſe, à coſta de muchas vidas, dado à entender a los Hebreos qual era la indignacion de Dios, juſtamente indignado por ſus culpas. De el caſo parece la ſerpiente de metal, que levantada por Moyſes en un leño ſanava los heridos de el peſtilencial diente de las ſerpezuelas, que afligian al pueblo; *Quem, cum percuſſi aſpicerent, ſanabantur;* dejola empero, por que aun-

Num. 16. G. 48.
Sap. 18. d. 21.
Gloſſ. ibi.
Num. 21.

que tenia virtud para ſanar los enfermos, no la tenia para preſervar à los ſanos; que es, lo que neceſitamos oy. Mejor decia con el aſumpto el racimo de la tierra de promiſſion pendiente de un leño, ſignificacion de eſte Señor, que qual racimo exprimido en el lagar de la Cruz, dio el licor de ſu ſangre para vivificar nueſtras almas, y deſtruir nueſtra Muerte: pues aviendo Peſte en Chanaan, como coligen los expoſitores de las palabras que los exploradores dixeron: *Terra, quam luſtravimus, devorat habitatores ſuos;* No averſe pegado eſta plaga à los exploradores, ni al pueblo que no diſtava mucho, me haze ſentir que los defendiò de el contagio el racimo crucificado que traïan conſigo. Bien ſe nos ſignifica aqui ſer eſte Señor, de quien emos de conſeguir el ſeguro de la ſalud: pero el como la emos de ſolicitar, con que confianza, y diſpoſicion, y por que mas de eſta que de otra imagen, nos à de enſeñar David en el quarto de ſus Pſalmos, que Romanceare, por que à de ſer, quien me de los diſcurſos para el Sermon: habla pues eſta nobiliſſima hermandad; no dixe bien, habla eſta religioſiſſima y devotiſſima hermandad, aora ſi, que ſi falta lo virtuoſo y devoto, no haze al caſo lo noble para conſeguir, y ſuele ayudar mucho para irritar: habla pues con eſte Señor, y acordandoſe que en eſta ſoberana Imagen oyò las ſuplicas de el año de quarenta y nueve, y dio ſalud à eſta Ciudad contra la fatal epidemia, que ſe llevò mas de docientas mil perſonas, dice que le invoca confiada, por que tiene experiencias de que la oye, y en ocaſiones de major triſteza llenò ſu corazon de Jubilos, y regocijadas alegrias: *Cum invocarem exaudivit me Deus juſtitiæ meæ: in tribulatione dilataſti mihi.* Y quien en otra ocaſion me oyò compaſſivo, no dudo me oirà en eſta miſericor-

Abul. Corn. à Lap.

dio-

dioſo; y aſſi pueſtos los ojos y el corazon eſte ſoberano Señor, dice: *Miſerere mei, & exaudi orationem meam.* Y combidando à los hombres à que aqui ſolo buſquen ſu remedio, dejando los vanos y mentiroſos remedios de que ſe valen, dice fervoroſa: *Filii hominum*, que vale tanto como pecadores: *Uſque quo gravi corde*, haſta quando an de eſtar vueſtros coraçones aterrados buſcando remedios vanos para la ſalud, quales ſon los que eſcogeis mientras no acudis à eſte Señor: *Ut quid diligitis vanitatem & quæritis mendacium.* Sabed que ſolo ſe à de confiar en eſte ſoberano Señor, à quien hizo Maravilloſo ſu Padre, no fieis de providencias humanas, pues en valde velan los guardas de la Ciudad, ſino la guarda el Señor; acudid pues à ſu Mageſtad, que eſte Señor es el Sancto de los Sanctos, à quien en grandeciò y hizo admirable el Padre con repetidos milagros obrados en beneficio de eſtà Ciudad: *Scitote quoniam mirificavit Dominus Sanctum ſuum;* y ſi en otra ocaſion me oyò por verme afligido quando le invoquè, oy me oirà, quando en mi neceſſidad le doy vozes. *Dominus exaudiet me cum clamavero ad eum.* Y pues es eſta peticion no ſolo para el remedio mio, ſino para el de todos, no malogren ſu efecto neuſtras culpas, enojàos contra voſotros miſmos por las paſſadas, con firme propoſito de no volver à pecar; *Iraſcimini, & nolite peccare;* llorad de noche los malos penſamientos de el dia; *Quæ dicitis in cordibus veſtris in cubilibus veſtris compungimini.* Y pues el ſacrificio mas agradable à quien ſe ſacrificò por noſotros es el de la penitencias, deguelle eſta los ſentidos animales, quiteles la vida a las paſſiones, haciendo Juſticia de voſotros miſmos por vueſtros pecados, *Sacrificate ſacrificium juſtitiæ.* Y hecho eſto eſperad llenos de confianza, *& ſperate in Domino.* No ſe halle en voſo-

Incognit.

Gloſſ.

S. Heron.

vosotros el desmaio de los que dudosos preguntavan, quien les daria los bienes, que desseaban, pues sabeis que señaladamente es para nosotros apacible, y benefico el semblante de este Divino simulachro, siendo la señal de su beneficiencia su Cruz. *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine.* Con que ya me baño en alegrias y gozo con la seguridad de el buen despacho: *Dedisti lætitiam in corde meo.* Por que en esta Imagen singularmente entre todas las de esta Republica colocò Dios el seguro à nuestras esperanzas. *Quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me.* Aqui acaba David el Psalmo, y desde aqui à de empezar mi Sermon, para que lo que dixere ceda en gloria de Dios, utilidad de nuestras almas, y remedio à nuestros ahogos necessitamos de la gracia todos, pidamos la pues por intercession de Maria Santissima obligandola, y diçiendole Ave Maria.

Puteo.



Cum

Cum invocarem exaudivit me Deus justitiæ meæ: Dominus exaudiet me cum clamavero ad eum; Sacrificate sacrificium justitiæ, & sperate in Domino &c.

PSALM. 4.

GRan gloria ocasionan à Dios nuestras miserias, quando confessadas con humildad solicitamos las Divinas misericordias con confiança: conocerlas, y no pedir, es ser Rebeldes à Dios como Achaz, y estar tan bien hallados con los Males, que despreciamos los remedios; solicitar el remedio à nuestras congojas, y no tener confianza es negarle mucha gloria à la misericordia. Essa fue la causa, de quexarse Dios de que lo dejaron de glorificar Moyses y Aaron dudando si la piedra, Imagen de Christo, daria remedio al sediento pueblo: *Quia non credidistis mihi, ut sanctificaretis me.* Num. 20. Mejor lo discurriò Moyses quando aviendo de pedir à Dios, que librasse al pueblo de los enemigos, que avian de procurar estorvarle el viaje de el desierto, dixo, que lo queria glorificar: *Iste est* Exod. 15. *Deus meus, & glorificabo eum;* y despues propuso su peticion: *Irruat super eos formido, & pavor in magnitudine brachii tui;* y esto con tanta confianza y seguridad, que pidiendo de futuro lo dio por conseguido de preterito: *Conturbati sunt Principes Edon, Robustos Moab obtinuit tremor, obriguerunt omnes habitatores Chanaan;* y si le preguntamos à Moyses, quien le da alientos para llamarle Dios suyo, glorificarle pidiendo, y pedirle tan confiado y seguro? da por razon, el ser este Señor à quien debe la salud, por que hizo como empeño de

de ſi miſmo el ſalvarle; *Factus eſt mihi in ſalutem;* con que confeſſando noſotros lo miſmo de eſta maravilloſiſſima Imagen de Chriſto crucificado, *factus eſt mihi in ſalutem*, pues nos dio el año de quarenta y nueve la ſalud, es preciſo en eſta ocaſion le demos la gloria de volverle à pedir voceandole nueſtro; *Iſte eſt Deus meus, & glorificabo eum*, y en fè de las experiencias de ſu miſericordia, lleguemos con total confianza de que guardarà nueſtra ſalud, que ſe halla amenazada, pues nos la dio quando perdida; *Quoniam tu Domine ſingulariter, in ſpe conſtituiſti me:* Oygamos ya las confianzas de David que nos enſeñan; *Dominus exaudiet me, cum clamavero ad eum*, Eſtoi cierto, dice, que me à de oir quando le llame; en que funda eſſa certidumbre? ya lo dice, en que eſte Señor crucificado es el Señor de las maravillas y prodigios; *Mirificavit Dominus ſanctum ſuum.* Se precia de bien hechor nueſtro, y que ſe le lea en el ſemblante lo benefico, y apacible haçia noſotros, *Signatum eſt ſuper nos lumen vultus tui Domine;* y todo eſto lo experimentè en que, quando lo invoquè me oyò, *cum invocarem exaudivit me Deus.* Y quien me oyò, y ſe glorifica con que le pida, ſegura haçe mi eſperanza, quando le vuelva apedir. *Dominus exaudiet me.* O Catholicos! con quanta confianza debeis proponer à eſte Señor vueſtras ſuplicas en los ahogos preſentes, pues voceais, que el año de quarenta y nueve, os oyò contra la epidemia, que padeciais: *Cum invocarem exaudivit me Deus juſtitiæ meæ:* que es milagroſo en favoreceros como teſtifican tantas neceſſidades remediadas, *mirificavit Sanctum ſuum*, y que os mira benigno; *ſignatum eſt ſuper nos lumen vultus tui*, y todo le afianzan las tablas pendientes de eſſas paredes, teſtimonios de ſus frequentes milagros, que nos esfuerzan la eſperanza en la peticion: *exaudiet*, que

es

es lo que dixo el otro : *Nunc Dea, nunc ſucurre mihi, nam poſſe mederi; Picta docet templis multa tabella tuis.* *Tibull. lib. 1. Elleg. 3.*

Otra razon apunta David. En la primera ocaſion, dice, le invoquè, *cum invocarem*, que es un modo de llamar ſin las inſtancias mayores, pero ya le è de dar uoces, y clamar, *cum clamavero:* Si pues me oyó, quando le invoquè, que es menos, *cum invocarem exaudivit;* como no eſperarè, me oirà, quando le llame con clamores, que es mas, *exaudiet me cum clamavero.* De eſte argumento de David infiero yo nueſtras mayores confianzas; en David era diferente la urgencia en el modo de pedir, lo que va de invocar, à clamar; pero oy en nueſtra petition es la diferencia mas vrgente, por ſerlo la neceſſidad: El año de quarenta y nueve era ſola eſta Ciudad la intereſſada, pediaſe ſolamente ſu ſalud, oy empero lo es, no ſolo eſta iluſtre y populoſa Ciudad, ſino todas las que como ella en eſtos Reynos, ſe hallan amenazadas, y las que eſtàn padeciendo el contagio: en aquella ocaſion pediaſe para Sevilla ſolamente, en eſta para toda Eſpaña; pideſe à eſte Señor defienda la ſalud de eſta Ciudad, y la de todas las que la gozan; y juntamente la conceda à las que la lloran perdida; ſi pues quando ſe pedia por menor neceſſidad, para ſola eſta Ciudad, nos oyò; como quando pedimos por mayor vrgencia, para todo un Reyno, nos dejara de oir? Si experimentamos piadoſo à eſte Señor quando ſe encaminaron las ſuplicas ſolo a la ſalud de Sevilla, como no pediremos confiados quando en eſtas peticiones es intereſſada Sevilla y todo el Reyno.

Parecete, que me faltara esfuerzo y valor para pelear con eſſe monſtruoſo Gigante, que desvanecido en ſu altivez, y midiendo con ſu desmedido cuerpo ſu ſobervia, y con tu temor ſu arrogancia, nos pro-

provoca presumido al desafio, notando de cobardes tus soldados, y ofendiendo à nuestro Dios con sus palabras blasphemo? (Dixo David à Saul) pues atiende à la breve relacion de mis hazañas, fundadas en los auxilios Divinos, y conoceras, que à mis manos à de acabar este, que tu admirás, y temes, monstruo de la naturaleza; mira, era yo Pastor de el ganado de mi Padre y sucediame, que acometiendo voraz el leon, ò el osso à la manada, sacaban de en medio de ella un cordero en su garras, y apenas avian hecho la presa, quando siguiendolos embestia yo con ellos y quitando de sus garras la ouejuela, ò el cordero, luchava brazo a brazo hasta sufocarlos, ò arrancarles las quixadas con mis manos: *Pascebat servus tuus patris sui*
Reg. 1. 17. *gregem, & veniebat leo vel ursus, & tollebat arietem de medio gregis: & persequebar eos, & percutiebam, eruebamque de ore eorum &c. nam & leonem & ursum interfeci &c.* Si, que el leon, y el osso an perecido à mis manos. Mira aora si se infiere bien la consequencia de que a ellas a de perecer este monstruo: *Erit igitur Philisthæus hic incircumcisus, quasi unus ex eis.* Ea avisa a los soldados, que nadie tema, ni tenga desconfianza, *non concidat cor cujusquam in eo.* Yo pelearè con el y le venzerè, y me sacarà Dios libre de sus manos sin duda, por que este Señor que me oyò, y favorecio librandome de las valientes garras de el leon, y fuertes brazos de el osso, me librarà tambien de el monstruoso esfuerzo de esta fiera humana. *Deus qui eripuit me de manu leonis, & de manu ursi, ipse liberabit me de manu Philisthæi hujus.* Esto bastò, para que le dexasse salir Saul, fiandole una empressa, en que se aventuraba el credito, y libertad de Israël; pero a la verdad no parece fue suficiente la persuasion de David, por ser de menos amas su argumento: el leon, y el osso no eran tan fuertes como el

Gi-

Gigante, eſte los excedia con grandiſſimas ventajas, y ſe reconoce de que Banaias, que matò tres Leones, no ſe atrevio a ſalir con Goliath, como ni otro alguno de muchos, que pelearan con las fieras, ſi ſe ofreciera la ocaſion. Si pues era menos pelear con el Leon, que con el Filiſtheo, no ſe infiere bien, que Dios le ayudaria para lo mas, por que le avia ayudado para lo menos; pues quien ſe diſpone para ſer favorecido en lo menos, no es viſto, averſe ya diſpueſto para ſerlo en lo mas; luego no arguie bien David infiriendo con tal confianza, que le ayudarà Dios contra el Gigante, porque le ayudo contra el Leon. Si arguie, (dice el doctiſſimo Abulenſe) que la eficacia del argumento de David ſe funda en lo rectiſſimo, y ſumamente ajuſtado de la Divina voluntad: *Benè arguitur* (dice) *quia voluntas Dei ſummè rationabilis eſt.* Pues de que ſea recta, y ajuſtada a razon la voluntad de Dios, ſe aſſegura, que, porque hizo lo menos, harà lo mas? En eſta ocaſion ſi; no por el ſujeto, ſino por la importancia de los ſuceſſos. Quando David era Paſtor, lo invocaba, y lo tenia propicio contra el Oſſo, y el Leon, toda la importancia era defender un cordero, ò una oveja, y quando mas un rebaño: En la batalla con el Gigante ſe aventura mucho mas, ſe pide el favor de Dios para defender todos los rebaños de Iſraël, la corte, el exercito, y la libertad de el Reyno todo. Que todo eſto importa eſta victoria? Si. Alto pues (dice David) Dios, que me oiò contra el Oſſo, y el Leon, en eſſo miſmo me da confianza, de que me oirà contra Goliath; pues ſi me favoreciò, quando importaba menos, no puedo dudar me à de favorecer, quando importa mas: ſi me oyò por el interes de una oveja, como no me oyrà, quando es la intereſada una Monarquia? Si lo tuve propicio, quan-

do pedia por un pequeño rebaño, como no confiarè, quando pido por un dilatado Reyno? Ayudaráme ſin duda contra el Filiſtheo para el ſeguro de las vidas, y libertad de Iſraël amenazadas, pues me ayudò contra el Oſſo, y el Leon, ſiendo ſolo un cordero, una ovexa, ò quando mas un rebaño, el que padecia el peligro, y à quien amenazaban las garras ſangrientas: *Deus* (dice el Toſtado) *ſæpe liberavit David de manu Leonis, vel urſi, cum res ſolùm verteretur ſuper uno ariete, vel ove; quanto magis ergo nunc liberabit, cum pro toto populo res agatur?* *Quæſt. 23.*

Si pues nos oyò miſericordioſo el año de quarenta y nueve contra la Peſte fatal, que ſe daba tal priſſa à cortar vidas, que pudieran volverſele los filos à la mortal cuchilla, ſiendo entonces eſta Ciudad la intereſſada; como nos à de faltar la confianza, quando pedimos la ſalud contra otra Peſte, ſiendo el motivo de nueſtras ſuplicas, no ſolo la ſalud de Sevilla, ſino la de toda Eſpaña. Ea, que quien nos oyò en aquella ocaſion. *Cum invocarem exaudivit*, nos oyrà en eſta, ſino lo desmerecemos noſotros, *exaudiet me, cum clamavero*; y para no desmerecerla, *Sacrificate ſacrificium juſtitiæ*. Sacrificalde à Dios ſacrificio de juſticia, eſto es, vueſtros coraçones heridos con el puñal de la penitencia: No baſta el pedir ſolo afligidos como en la ocaſion paſſada; y para que lo entendais, notad la diferencia entre el año paſſado de quarenta y nueve, y el preſente de ſetenta y ocho; en aquel, eſtaba eſta Ciudad con fogoſiſſima Peſte, corrupcion en el aire, fatalidad en las vidas, triunfante la muerte, faltando campo para ſepulcro à los muertos: pidioſe a eſte Señor, que la quitaſſe. Oy empero no la padecemos, aunque la tenemos vecina, y aſſi pedimos, que la eſtorve, y no llegue: Heria entonces, amenaza oy; en-

encaminabanse las ſuplicas, à que nos dieſſe la ſalud, que llorabamos perdida, oy ſe encaminan, à que nos guarde la ſalud; que miramos amenazada; pues, ſi quereis veros libres del rieſgo, que viene ſobre noſotros, no os deis por ſatisfechos con pedir, que no baſta, es neceſſario acompañar las ſuplicas con la penitencia, y deteſtacionde los pecados, que ſon el reclamo de eſtos caſtigos. En dos coſas fundò David el ſer oydo, en lo maravilloſo de eſte Señor *mirificavit Dominus Sanctum ſuum.* Las eſperiencias de ſus beneficios. *Exaudivit me Deus. Signatum eſt ſuper nos lumen vultus tui;* y en el aborrecimiento de las culpas, *ut quid diligitis vanitatem:* y juſticia, que haze de los hombres la penitencia. *Sacrificate ſacrificium juſtitiæ*, y con eſto: *Dominus exaudiet me, cum clamavero ad eum.* Al pedir la ſalud perdida vaya, que apelaſeis ſolo à la miſericordia, poniendo de vueſtra parte no mas, que los clamores, pero al impedir la enfermedad, y reguardar la ſalud poſſeida, pero amenazada, ſi quereis, que os valga la miſericordia, à de ſer por vueſtra enmienda, y juſticia, vueſtra penitencia, y buenas obras. Antes de oyr la eficaz razon de eſte diſcurſo, oìd la nota, y reparo, que haze mi glorioſo Padre San Aguſtin en los Pſalmos 6, y 7. de David; invoca favorable el divino auxilio en uno, y otro, pero con gran diferencia, pues en el ſexto todo es pedir, no por ſu juſticia, ſino por la divina miſericordia: *Salvum me fac propter miſericordiam tuam*, Señor, libradme por vueſtra miſericordia; y pide acertadamente, pues Dios ſe mueve de ſu bondad, y miſericordia para favorecernos en los ahogos. Pues eſperad, que tan cerca, como en el Pſalmo ſiguiente hallareis, que pide por ſus meritos, y juſticia propia, ſin recurrir à la miſericordia divina: *Judicame Domine ſecundum juſtitiam meam,* *Pſal. 6.*

Psal. 7. *meam, & secundum innocentiam meam super me.* Juzgadme, y favorecedme Señor segun la justificacion, y obras, que en mi se hallan. O David, que en vuestro daño ayeis corregido la peticion! Por vuestra justicia, y merito? Errais sin duda, pues, aunque os halleis con alguno, siempre serà corto, y assi no conseguireis mucho. Por la misericordia divina? esso si, que asuer de infinita, no ay peticion, que no sea corta en aviendo de despachar la misericordia el memorial; pedid pues siempre, que Dios os ayude segun su misericordia: *Propter misericordiam tuam;* y nunca segun vuestras obras, y justicia, *secundum justitiam meam.* Dejaldo, que habla acertadissimo (dice mi P. San Agustin) mirad: *duo sunt officia medicinæ*, la medicina tiene dos oficios: *Unum, quo sanatur infirmitas, alterum, quo sanitas custoditur:* el uno sirve de sanar la enfermedad, el otro de conservar la salud; es sanativa en los enfermos, preservativa en los sanos; aplicase la medicina à los enfermos, para que recuperen la salud perdida, à los sanos, para que nó pierdan la salud amenazada: Atended pues aora los dos estados, en que se hallaba David, quando pidiò; en la primera ocasion se confiessa enfermo actualmente, perdida la salud: *Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum;* y assi pide, que le quite la enfermedad; en las segunda dice, que esta sano, que tiene salud, assi explica mi gran Padre sus palabras: *Si est iniquitas in manibus meis*, y pide lo defienda de la enfermedad, que le amenaza; que le conserve la salud, que teme perder. Alto pues, pide discretamiente David; antes por la divina misericordia; despues por la propria justicia; quando pide la salud perdida, a la misericordia; quando pide no perder la que goza, à la penitencia apela; para que le libre de la enfermedad, que padece, invoca à Dios piadoso, sin acordarse de me-

ad Psal. 7. [margin note beside "obras, y justicia"]

ritos propios; quando empero solicita lo defienda de la enfermedad, que amenaza, pide segun sus meritos, penitencia, y buenas obras: *Ibi infirmus, ut liberetur; hîc jam sanus, ne corrumpatur, orat, juxta illud ibi dicitur: salvum me fac propter misericordiam tuam, juxta istud: judica me secundùm justitiam meam; ibi, ut à morbo evadat remedium; hîc, ne in morbum recidat, tuitionem petit.* No es lo mismo pedir restitucion de la salud perdida, que pedir conservacion de la salud amenazada; ay mucha diferencia entre pedir, me libre de la enfermedad, que padezco, o pedir me defienda de la que estoy recelando: aqui é de pedir por mi justicia; alli puedo apelar à la divina misericordia: *Ibi, ut à morbo evadat remedium, hîc, ne in morbum recidat, tuitionem petit.*

La razon del discurso, y de esta diferencia es, porque, quando à descargado con la enfermedad, y Peste la justicia divina el golpe, està en parte satisfecha, y templado el divino enojo con el castigo executado; y assi nos queda el recurso à la misericordia; pero quando amenazados por pecadores no està satisfecha, sino pidiendo satisfacion de la justicia, y esta la emos dedar con la penitencia, si queremos huir los filos de la espada. Ya pues mirad el estado, en que nos hallamos, avisados del rigor; la Peste, que se nos acerca à las murallas; la justicia de Dios irritada con nuestras culpas, el brazo levantado, la cuchilla desnuda para el golpe, la cuerda de el arco tirante; para arrojar la flecha, la artilleria, cargada, de desdichas, asestada; todo es amenaza del merecido castigo; pues que esperais? todo vendrà sobre nosotros; sino nos corregimos, y nos damos à ayunos, mortificaciones, y cilicios. En la ocasion passada pudisteis acudir à la misericordia, porque estaba satisfecha en mucho

cho la juſticia, avia enſangretado la cuchilla en mas de docientas mil perſonas, eſtaba ya floxò el arco, por aver arrojado innumerables ſaetas envenenadas las puntas; avia diſparado la artilleria, y gaſtado la polvora de ſu enoxado rigor; y con una juſticia ſatisfecha, bien ſe puede eſperar miſericordia, y perdon: mas oy con una juſticia, que amenaza? Una ſentencia fulminada contra nueſtras vidas? que quereis. Hallar piedad, ſin enmendar las coſtumbres? ſin hazer penitencia, y emplearos en buenas obras? que os baſte invocar la divina piedad, ſin corregiros? Quitad allà, que eſſo es querer, que Dios revoque una ſentencia juſta, ſin dexar vos la injuſticia, que la ocaſiona: *Sacrificate ſacrificium juſtitiæ.* Sacrificaos en penitencias doloroſas, ſatisfaced la juſticia, y hallareis miſericordia, que os defienda; que ningun Juez juſto perdona al ladron, que no ſe quiere enmendar.

Jona 3. *Adhuc quadraginta dies, & Ninive ſubvirtetur.* Eſtas fueron las voces de Jonas en la gran Ciudad de Ninive: paſſados quarenta dias, ſe deſtruirà eſta Ciudad. Si eſta deſtruccion avia de ſer con terremotos, Peſte, o otro caſtigo no lo expreſſó el Profeta, con que todos ſe pudieron temer; temieron pues la amenaza divina los Ninivitas, y trataron de aplacar los divinos enoxos con aſperas penitencias, de dar ſatisfacion à la juſticia, que los amenazaba ſangrienta, y viſtieronſe de cilicio deſde el niño haſta el anciano; el Rey ſe deſnudò la purpura, y ſe echò un ſaco, llenò de ceniza la cabeza en ſeñal del dolor, y mandò, que ayunaſſen todos los vivientes, no ſolo los pecadores, no ſolos los racionales; ſino los brutos tambien. Tuvo tan buen logro eſta penitencia, que revocò la ſentencia Dios, embainò la eſpada, tocó a recoger los enojos, y los perdonò piadoſo. La cauſſa:

Vidit

Vidit Deus opera eorum. Viò Dios aquellas obras, ayunos, cilicios, ſacos, ceniza, y exercicios de penitencia. Aſſi? Pues eſperad, que en el 58. de Iſaias, mirando à la eſclavitud de Babilonia ſe quexa el pueblo de que aviendo ayunado por merecer los favores divinos, que ſe acabaſſe el cautiverio Babilonico, y ſe reſtituieſſe la gloria à Jeruſalen, ſe quexan digo, de que no mirò Dios ſus ayunos, y penitencias, para concederles la libertad deſeada: *Quare jejunavimus, & non aſpexiſti, humiliavimus, animas noſtras, & neſciſti?* Antes eſtuvo tan lexos de oirlos, que repeliò ſu peticion: y lo miſmo leemos en el 7. de Zacharias. Aqui el reparo: ſi Dios viò las obras de los Ninivitas, que como ſuplicas le pedian piedad, porque ſiendo las miſmas las de los Hebreos, ayunos, cilicios, mortificaciones, no ſe digna de mirarlas? Alli: *Vidit opera eorum*, aqui *non aſpexiſti*, eſtos ruegos ſe repelen, eſtas obras ſe deſprecian en el pueblo, y ſe admitten en Ninive? Si: pero mira; que es lo que viò Dios en los Ninivitas? (dice Chriſoſtomo) que obras? *Qualia opera?* Los ſacos? Los cilicios? Los ayunos? *Quòd jejunaverunt? Quòd ſaccum induerunt? Nihil horum;* nada de eſto dice, que le movio a perdonar. No? Pues ſi lo dice el texto? *Vidit Deus opera eorum*: atiende à la cauſal, que pone para aver atendido a eſſas obras deprecatorias: *Quia converſi ſunt de via ſua mala.* Viò eſſas deprecaciones exteriores; porque mudaron el interior; porque lloraron las culpas, que irritaban la juſticia. Bien; y los del pueblo? executaban en lo exterior lo miſmo, que los de Ninive, oraban, ſuplicaban, y proponian exterioridades de devocion, ayunos, y cilicios, que voceaſſen piedad, pero las conciencias, las que antes; ſin llorar la culpa, que ocaſionaba la deſdicha: *Ad lites, & contentiones jejunatis,*

Cornel.

Iſaia 58.

Zach. 7.

Homil. 3. ad popul.

& percutitis pugno impiè. Le dixo Dios. Alto pues; sean repelidos los Hebreos, sean oydos los Ninivitas: libren estos las vidas, y la Ciudad con sus ruegos; no rompan aquellos las cadenas de su esclavitud desdichada; que aunque se valen de unos mismos medios de devocion, unos mismos estilos de pedir, unas mismas mortificaciones para mover la piedad divina; los Hebreos no dexan las culpas, que son los motivos de los enojos de Dios, y los Ninivitas quitan la caussa, aborrecen los delitos, lloran las culpas, y con esto obligan à Dios, a que mire sus obras, use de misericordia, y revoque la sentencia fulminada: *Vidit Deus opera eorum, quia conversi sunt de via mala.*

Notad para confirmacion de lo dicho las palabras de Dios al pueblo, que se quejaba, de que no le oia: *Numquid tale est jejunium, quod elegi?* Es acaso esse ayuno, y mortificacion, quien me à de agradar? Creeis, que me pago, de que andeis con los cuellos torcidos, vestidos de saco, y con ceniza sobre las cabezas? *Numquid contorquêre, quasi circulum caput suum, & sacum, & cinerem sternere?* No son estas exterioridades de devocion las que me an de mover; quereis saber, como obrareis de modo, que yo os oiga? pues oid: *Nonnè hoc est magis jejunium, quod elegi?* Mirad si habla con vosotros, Christianos: attended à las palabras de Dios, que romancèo con los expositores: *Dissolve colligationes impietatis*, dexa essa multitud de pecados enlazados unos con otros, y los pactos, y condiciones de usuras iniquas, con que oprimes à los que necesitan de tus prestamos: *Solve fasciculos deprimentes;* rompe, y quema los legajos de escrituras usuraras en que se te an obligado tus deudores, y no reserves papel de contrato injusto contra tu proximo: *Dimitte eos, qui confracti sunt, liberos:* dexa libres, y no en carcèles

S. Dionysio. Sanch. Cornel.

les à los que quiebran en el comercio, y no tienen con que pagar, y perdona todos tus agravios: *Et omne onus dirumpe: frange esurienti panem tuum.* Parte del pan con el pobre, y si no lo puedes dar entero, dale si quiera un pedazo: *Egenos, vagosque induc in domum tuam*, recoge en tu casa los necessitados, y peregrinos, ofreceles si quiera el zaguan contra los yelos: *Cùm videris nudum, operi eum, & carnem tuam ne despexeris*, no desprecies tu naturaleza en tu proximo; sino procura vestirlo, quando le vieres desnudo: *Tunc erumpet quasi mane lumen tuum*, y hecho esto, conseguiràs lo que deseas, gozaràs la libertad, y se acabarà la esclavitud; llega, pide, clama como los de Ninive, y hallaràs à Dios propicio, y totalmente benevolo: *Tunc invocabis, & Dominus exaudiet: clamabis, & dicet: ecce adsum.*

S. Clem. lib. 2. Const. Apost. cap. 53.
S. Aug. Serm. 62. de temp.
Cornel.

Notese, empero, que en los de Ninive, dize, que viò las obras exteriores, *opera eorum*; y en los Hebreos echa menos el interior; diga pues, que viò el interior de los Ninivitas mudado. No, esso à de ser causal: *quia conversi sunt*, para que se reconozca, que en los Hebreos hazen nada las exteriores obras, y suplicas, si no se dexan los pecados, ni parece bàstara en Ninive la conversion, si no se pusieran las mortificaciones, ayunos, y austeridades. Uno, y otro, catolicos: quitar las culpas, para que cesse la causa del enojo, y añadir exercicios mortificativos para que se satisfaga, y temple la justicia: no es lo mismo pesarme del agravio, que hize à Dios, que satisfacer por el; lo primero es cessar en la ofensa, y se haze dexando la culpa, pero lo segundo, no sino con muchas penitencias; y que no baste lo primero sin lo segundo; ademàs de la razon, que ea puntado lo persuade la que se sigue. Las pestes, y otros azotes del

del Cielo no siempre son castigos de culpas, que ay, sino tambien de culpas, que ha avido, por las quales no hemos satisfecho: quitosenos la pena eterna por el dolor, y arrepentimiento; porque en el Sacramento de la Penitencia nos pusimos en gracia; pero quedamos obligados à la pena temporal; no la satisfacemos con obras penitentes, ayunos, disciplinas, limosnas, y otras mortificaciones; pues allà va essa peste, que os aflixa; allà va esse azote de la Justicia, que pide satisfacion, y no la dais. En verdad, que se avia arrepentido David del pecado de numerar el Pueblo: *peccavi valde in hoc facto.* Avia pedido à Dios le perdonasse la culpa, confessando, que avia obrado muy necio: *Precor Domine, ut transferas iniquitatem servi tui, quia stultè egi nimis;* y sin embargo tuvo por castigo despues la peste; no le bastò el dexar la culpa, no el confessarla, no el pedir para escusar el contagio: perdonòsele la culpa; quitòsele el reato à la pena eterna; pero como no satisfizo con mortificaciones, y obras penales la pena temporal, arrojò una fatal peste la Justicia Divina. No os contenteis pues con dexar la culpa, para evitar la peste, que amenaza; sino *sacrificate sacrificium justitiæ.* Añadid sobre el aborrecimiento del pecado oraciones, cilicios, limosnas, ayvnos, y disciplinas.

S. Clem. lib. 2. Const. Apost. cap. 3.

S. Aug. Serm. 12. de temp.

2. Reg. 21.

Dos excelentes santos Profetas hallo empeñados en pedir instantemente à Dios la libertad del Pueblo cautivo en Babilonia, Daniel, y Geremias; pero con tanta diferencia en el logro del despacho, que Daniel fue oydo desde el primero dia, que començò a pedir; assi se lo dixo el Angel: *Noli metuere, Daniel, quia ex die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum, ut te affligeres in conspectu Dei tui, exaudita sunt verba tua;* aveis visto como desde el primero dia fue oydo, y consiguiò la liber-

Dan. 9. Hiere. 42.

Dan. 10.

del Cielo no siempre son castigos de culpas, que ay; sino tambien de culpas, que ha avido, por las quales no hemos satisfecho: quitosenos la pena eterna por el dolor, y arrepentimiento; porque en el Sacramento de la Penitencia nos pusimos en gracia; pero quedamos obligados à la pena temporal; no la satisfacemos con obras penitentes, ayunos, disciplinas, limosnas, y otras mortificaciones; pues allà va essa peste, que os aflixa; allà va esse azote de la Justicia, que pide satisfacion, y no la dais. En verdad, que se avia arrepentido David del pecado de numerar el Pueblo: *peccavi valdè in hoc facto.* Avia pedido à Dios le perdonasse la culpa, confessando, que avia obrado muy necio: *Precor Dominè, ut transferas iniquitatem servi tui, quia stultè egi nimis;* y sin embargo tuvo por castigo despues la peste; no le bastò el dexar la culpa, no el confessarla, no el pedir para escusar el contagio: perdonòsele la culpa, quitòsele el reato à la pena eterna; pero como no satisfizo con mortificaciones, y obras penales la pena temporal, arrojò una fatal peste la Justicia Divina. No os contenteis pues con dexar la culpa, para evitar la peste, que amenaza; sino *sacrificate sacrificium justitiæ.* Añadid sobre el aborrecimiento del pecado oraciones, cilicios, limosnas, ayvnos, y disciplinas.

S. Clem. lib. 2. Const. Apost. cap. 3. S. Aug. Serm. 23. de temp. Conrad.

2. Reg. 21.

Dos excelentes santos Profetas hallo empeñados en pedir instantemente à Dios la libertad del Pueblo cautivo en Babilonia, Daniel, y Geremias; pero con tanta diferencia en el logro del despacho, que Daniel fue oydo desde el primero dia, que començò a pedir; assi se lo dixo el Angel: *Noli metuere, Daniel, quia ex die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum, ut te afligeres in conspectu Dei tui, exaudita sunt verba tua;* aveis visto como desde el primero dia fue oydo, y consiguiò la

Dan. 9. Hierc. 42. Dan. 10.

liber-

libertad de los Hebreos Daniel? Pues atended à lo que passó à Geremias: *Cùm autem completi essent decem dies, factum est verbum Domini ad Hieremiam.* Consiguiò tambien, saliò bien despachado en su pretension, pero despues de diez dias de instancias, oraciones, y ruegos: *Cùm autem completi essent decem dies.* La duda consiste en examinar la razon, porquè Dios oyò tan puntual à Daniel, y tan detenido à Geremias, ambos Santos de los mayores de la antigua Ley; la pretension tan igual, como ser la misma en uno, y otro; las oraciones, y suplicas no menos fervorosas en Geremias, que en Daniel; como pues este es oydo por la libertad del Pueblo desde el dia primero, que pide; y aquel no, sino despues de diez dias de peticiones, è instancias? El mismo Texto ofrece la solucion: de Geremias solo se dize que orò; pero mortificacion, que acompañasse à la oracion, no se refiere alguna: Daniel empero pidiò lo mismo *in jejunio, sacco, & cinere*, con ayunos, cilicios, y mortificaciones; era la materia grave, y armòse de penitencias, y obras penales para conseguir: *Pro causa gravi armatus jejuniis, & ciliciis Deo preces offert*, dixo un grave Expositor. Alto pues consiga Geremias, que es justo, y mortificado; pero pues no se dizen sus mortificaciones, quando su peticion; dilatesele algun tiempo el despacho, diez dias, y aun negocia bien; pero Daniel, que ora, y se mortifica, que pide, y ayuna, que solicita el fin del cautiverio, armado de cilicios, y acompaña con penalidades los ruegos, luego al punto tiene el memorial despachado, desde el primero dia consigue para el Pueblo la libertad deseada; y assi no dixo el Angel, que avia sido oydo desde el dia primero, que pidiò sino desde el primero dia, que pidió mortificado; *ex die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum, ut te affige-*

Hiere. 42.

Cornel. ad 9. Dan.

fligeres in conspectu Dei tui. Para que entienda el mundo, que si quiere conseguir en materias graves, y publicas, à de acompañar los ruegos con mortificaciones, ayunos, cilicios, y penitencias: *Pro causa gravi armatus jejuniis, & ciliciis Deo preces offert.*

Porque mirad; quien nos à de librar del contagio, que à toda priessa viene sitiando à Sevilla; quien à de defender, que se nos entre por las puertas, ò nos asalte las murallas de la Ciudad, es la divina misericordia, pero esto serà despues de satisfecha por nosotros la justicia, poniendonos de su parte: hemosla de mirar, como un Capitan general, que govierna un copioso exercito de trabajos, que vienen contra nosotros por traidores al Rey del Cielo; passemonos pues à sus Reales, pongamonos de su parte: amenaza con el azote? Pues descarguemos nosotros el golpe de la disciplina. Tiene levantada la cuchilla? Pues toquemos nosotros a degollar nuestras passiones. Està tirante el arco? Pues prevengamosle las flechas con las puntas del cilicio. Està asestada en la plataforma de las nubes la artilleria? Pues asestemos contra nosotros todo el tren de las penitencias, y mortificaciones, para que la justicia, que nos amenaza à muertos, nos vea de su parte por mortificados; toque a recoger su exercito; embaine la espada; suspenda el arco, retire la artilleria; y consigamos misericordia, por aver sentado plaza en los esquadrones de la justicia.

Mira el grave, como antiguo, Tertuliano, al pacientissimo Job todo llagado, y roido de gusanos, y viendo, que su paciencia burlava los intentos del demonio, que tirò à que blasfemasse por impaciente, dixo assi: *Dissecabatur malus, cum Job erumpentes bestiolas inde in eosdem specus, & pastus foraminosæ carnis ludendo revocaret.* Consumiase el demonio apurado con la tolerancia de

Job. 2.

Lib. de patient. c. 4.

de Job, viendo que quando ſe ſalian de ſus llagas, y cavernas de ſu cuerpo los guſanos, que con voraz diente los laſtimavan jugando con ellos Job, y burlandoſe los bolvia a entrar en las cuevezuelas, que en ſu cuerpo tenian: *Cùm erumpentes beſtiolas inde in eoſdem ſpecus, & paſtus foraminoſæ carnis ludendo revocaret.* Salia el guſano, y caìa en el ſuelo: vèn acà, beſtezuela ſimple, que te vàs a morir, ea buelvete al abrigo de eſſa carne, que es tu alimento, en eſſa llaga tienes tu poſada, y comida. Salia otro: adonde vàs tu? A perderte? Buelvete adentro, abrigate en eſſa cueva, que has trabajado, come, que yo ſoy tu paſto, y tu ſuſtento. O Job, que accion eſta tan eſtraña por riguroſa con vos! Adonde ſe os a ido la caridad, que os debeis tener? Si hizierais eſto con un proximo, os acreditarais de cruel; como pues lo executais con vos miſmo, debiendo mirar por vos, y cuidar vueſtra ſalud? Ea dexaldo, que eſta doctrinaliſſimo Job, quereis lo entender? pues acordaos, que quando comenzaron ſus trabaxos, la ultima perdida fue la de ſus hijos oprimidos entre quatro paredes, y notad, que al darle eſta nueva le dixeron, que el viento, que le derribò la caſſa, ſoplò con vehemencia de la parte del deſierto: *Ventus vehemens irruit à regione deſerti;* Eſto es, de la parte del Auſtro, que tambien ſellama Faran, aſſi comunmente los Padres, y expoſitores: *Ventus iſte à deſerto irruiſſe traditur, quod & vocatur Auſter, ſeu Pharàn*, dice el docto Sanchez, y fue la razon, que Dios eſta profetiçado en la parte de el Auſtro, y Faran, como que tiene alli ſu trono: *Deus ab auſtro veniet, & ſanctus de monte Pharan*, y intentò el demonio haçerle creer a Job, que era todo ſu pleito con Dios, perſuadirle, que Dios enojado le embiaba aquellos caſtigos, y por eſſo hizo, que vinieſſe el viento de la parte donde Cap. 1.
eſtà

eſtà Dios. El Griego Polycronio : *Ut etiam cum Deo, quem colebat, bellum ſibi eſſe arbitraretur*, creiò lo aſſi Job, perſuadioſe, que no era la batalla con la fortuna, ſino con la juſticia divina enojada; y aſſi prorumpiò : *quare poſuiſti me contrarium tibi? contra folium, quod vento rapitur oſtendis potentiam tuam?* Y a pues ſiguiendo eſta inteligencia Job miraſe hecho blanco de los rigores de Dios, mira aquellas llagas come hechas por la divina juſticia, reconoce en los guſanos unos ſoldados del exercito de Dios, unos miniſtros de los divinos enojos; quiere conſeguir miſericordia, y poneſe de parte de la juſticia; ſale de la cueva de ſu cuerpo el guſano, ò, ſi lo dexo fuera, padezco eſto menos, aqui de la juſticia de Dios contra mi, entraos alla dentro, que ſois miniſtro; caeſe al ſuelo otra beſtezuela de aquellas, eſte no come, con que la juſticia no ſe ſatisface, aqui de la juſticia de Dios, eſte es ſoldado de ſu exercito, pues demos le aloxamiento en eſta llaga, meſſa en eſte cuerpo; Vàn à ſalir muchos, detienelos. Que haceis eſpexo de paciencia? Ponerme contra mi de parte de la juſticia, para hallar miſericordia, ponerme de parte de Dios, para que Dios eſtè de mi parte, ponerme de parte de ſu exercito aumentando mis tormentos, para que Dios ſe ponga de la mia, ſe conſtituya mi patrono, y defenſor, y ſe acaben mis trabaxos : *Ut propugnatorem, ac patronum haberet, quem ſeverum, & gravem experiri cœperat, in ſe ipſum, quaſi in infeſtiſſimum hoſtem arma ſumit, & auxiliares Deo manus præbet.* Dixo el docto Gaſpar Sanchez, quan bien le ſalio à Job eſte diſcurſo no lo ignorais, pues ſabeis, que ſe le acabaron las fatigas, y lo amparó la miſericordia de modo, que gozó duplicados los bienes, que avia perdido, y ſino volvieron los hijos, fue porque Job no los pidiò, la razon, que tuvo, no es de mi intento; Veaſe en Tertuliano.

In Cat. Gr. Sanch. Pined. Iob. cap. 7. & 13.

Y

Y nosotros pongamonos dè parte del rigor de Dios, para huir el rigor de Dios; de parte de la justicia, para evitar el azote pestifero, que nos amenaza; la justicia està contra nosotros; seamos pues nosotros contra nosotros; duro se os harà por esse negro amor, y excessiva ternura, con que os amais, pero ello es necessario pena de experimentar el castigo, no os querais tanto por amor de Dios; aborrecèos un poco en quanto pecadores, castigandoos à vos mismo como Juez, que sententia, como ministro, que executa, y como reo, que padece el castigo. Aveis de ser los mismos, y parecer otros; los mismos, por que sois los que pecàron; otros, porque sois los que castigais essos pecados; los mismos, porque sois los que antes os amabais tiernos, tanto, que passabais a cuchillo la ley de Dios, por no faltar a vuestra gusto; otros en la exterioridad, porque degollais vuestros apetitos, ya tormentais vuestros cuerpos, por satisfacer à Dios. Esto serà ser los mismos, porque no somos otros, y parecer otros; porque no obramos lo mismo, y conseguiremos de Dios el que nos libre de la Peste, que nos amenaza por las culpas, pues si fuimos unos pecando, ya no parece ay tales hombres; pues somos otros contra nosotros mismos pidiendo.

Aviendo de baxar Dios al Sinai, mandò se dispusiesse el pueblo con purificaciones interiores de las almas, y exteriores de los vestidos. Santificalos (le dixo a Moyses) y ellos laven sus vestiduras: *Sanctifica illos hodie, & cras, laventque vestimenta sua.* Exod.19. Differente fue el orden, que dio Jacob à los suyos, quando se hallaba todo turbado, y temeroso por el delito de sus hijos contra los Sichimitas; aveisme hecho aborrecible a toda esta tierra, les dixo à Simeon, y Levi, que fueron los principales delinquentes. Mandale

Dios

Dios ſuba à Bethel , y edifique un Altar. Oygaſe aora el modo , con que manda Jacob à los ſuyos ſe diſ-
Gen. 35. pongan : *Abjicite Deos alienos , qui in medio veſtri ſunt , & mundamini , ac mutate veſtimenta veſtra.* Echad de voſotros los idolillos , que os anquedado de Meſopotamia ; no quede entre voſotras Dioſecillo alguno de los que traeis , mas por la materia del oro , de que eſtàn hechos , que porque les deis veneracion ; limpiad vueſtras conciencias , y mudad las veſtiduras ; quitaos eſſas , y poneos otras : *Mutate veſtimenta veſtra.* Es la nota del doctiſſimo Abulenſe , que en el Sinai ſe contenta Dios con que laven los veſtidos , ſean los miſmos , pero mas limpios : *Laventque veſtimenta ſua :* y Jacob no ſe da por ſatisfecho con que los laven , y dice , que los muden , que dexen los que traen , y ſe pongan otros : *Mutate veſtimenta veſtra* ; y cierto , que baſtando en el Sinaï el aſearlos por aver de hablar Dios , no parece neceſſario el que ſe pongan otros en Bethel ; laven , aſeen , purifiquen los antiguos , que eſſo baſta , ſin ponerſe otros nuevos. No baſta. Porque ? Ya lo dijo : al pie del Sinai ſe diſponian para recibir la ley , y confeſſarſe obligados a ſervir à Dios , que los ſacò del cautiverio de Egipto : En Bethel ſe hallaba Jacob medroſo , y atemorizado con el delito de
Gen. 34. los hijos : *Odioſum feciſtis me Chananèis , & Pherezêis.* Temia , que los Cananeos , y Ferezeos tomaſſen las armas , y acabaſſen con ſu familia ; eſte inminente peligro conocia era efecto de los pecados , de los que le ſeguian , y ſolicitaba de Dios , el que los amparaſſe , y no pereciеſſen. Los veſtidos ſignifican las obras exteriores , y aſſi los malos veſtidos , decian ſervia al demonio el prodigo , y ſe los mudaron , quando entro
S. Luc. 15. a ſervir à Dios. Quien trae oy el miſmo veſtido , que a yer , aunque mas aſeado , es el miſmo , † y por el ſobre eſcri-

† Y parece el mismo, el q. los muda es el mismo

escrito exterior parece otro. Esso moviò al otro Rey de Israël mudar el vestido para entrar en la batalla, por entrar Rey, y paracer soldado. Alto pues, los Hebreos en el desierto laven, para recebir el beneficiò de la ley, los vestidos; sean los mismos, y parezcan los mismos, aunque mas purificados, esso basta; pero los de Jacob, que amenazados por sus culpas, temerosos por sus delitos, quieren, que Dios los libre del daño, que temen, viene sobre ellos, dexen los idolos, y pecados: *Abjicite Deos alienos.* Laven las conciencias: *mundamini.* Y muden los vestidos, para que siendo los mismos, porque no son otros en las personas, parezcan tan otros en las costumbres, que se miren como enemigos de si mismos, castigandose por pecadores, como si fuesse uno el que pecó, y otro el que toma satisfacion; unos los que se amaron para pecar; y otros los que con odio de los pecados castigan essos desaciertos: esso serà el medio de conseguir la seguridad, que desean, y esso significa mudar los vestidos de reos en Juezes: *mutate vestimenta:* allà en el Sinai basta, que los laven. *Lavent*, Esto es, que sin parecer otros, se ostenten algo mas puros.

O Catholicos! quan otros es menester, que seais, si quereis esforzar vuestras peticiones. Otros digo totalmente, no solo en el interior, sino en el exterior tambien. Aveis sido duelistas? Sed los mismos en las personas, pero pareced otros en lo Christianos. Vengativos? pareced ya otros en lo perdonadores. El codicioso rompa en limosnas. El regalon, en penitencias; y a este passo huid los vicios, y buscad las virtudes. Volveos contra vosotros mismos de modo, que siendo los mismos, porque no sois otros, obreis tan otros, que no parezcais los mismos. Esto debeis hacer, si quereis huir el tremendo, y horroroso castigo,

go, de que os hallais amenazados; porque mirad, en esta ocasion aveis sido otros en el pedir, pues no aveis esperado a ver la Peste en Sevilla como el año de 49. con que mostrais menos rebeldia, y dureza, pero falta el que aviendo, la merecido os volvais otros para evitarla, y tan otros como es necessario para conseguir de un Dios crucificado por nuestra salud. Quereis ver quanto? pues reparad, que reprehende David à los indispuestos, llamandolos hijos de los hombres: *Filii hominum usquequo gravi corde?* la glossa: *Filii Adæ.*

Puteo.

Hijos de Adan; y no los llamó hijos del hombre; y es el casso, que decir hijos de los hombres, es decir, que somos sobervios, vanos, y enemigos de la virtud, *ut quid diligitis vanitatem?* Esto empero de llamarse hijo del hombre en singular, es propio de Christo: *Filius hominis tradetur.* Hallase en los Euangelios acada passo. Fue pues lo mismo, que si dixera David: Hijos de los hombres, quando os aveis de disponer de modo, que seais semejantes a Christo, y parezcais hijos del hombre en el modo de imitarlo? *Christus dicitur Filius hominis, ex quibus apparet, quare Judeos, quos increpabat David, vocat filios hominum, & non hominis, quia ipsi mali erant.*

Incognit.

Y assi les propuso luego como exemplar para la imitacion à este Señor crucificado: *Scitote quoniam mirificavit Dominus Sanctum suum. Christum prædicat.* Y lleno de maravillas: *Deus mirabilem Christum ostendit.* Y para que en tendiessen era necessario crucificarse con penitencias para asegurar el ser oidos de un Dios crucificado por ellos; desnudarse de afectos terrenos, para que los admita un Dios desnudo; herirse con la diciplina, para llegarse à un Dios todo herido, y llagado, esto enseña David? Pues mirad bien, si estais dispuestos, o tratais de disponeros à este modo para el seguro de vuestra pretension: y a la verdad, sino la

que-

quereis malograr, assi à deser: alàbo el pedir antes, que llegue el azote. Obsequio le hazeis a este Señor, pero para conseguir es menester, que crucifiqueis vuestras passiones, a petitos y deseos: la presuncion, y estimacion propia en la cruz del despreciò; la soberuia, en la cruz de la humildad; crucificad la avaricia en limosnas; el regalo en ayunos; y esse cuerpo tan querido, y cuidado en la cruz de los exercicios, a que os diere lugar la salud. O Dios crucificado! O Christianos! mirad, que està crucificado, y es necessario imitarnos, para ser oidos con major facilidad.

Refiere el Euangelista S. Matheo la llegada de los Reyes Magos a adorar al recien nacido Dios hombre, y entrase à la relacion con una palabra, que llama toda la atencion de los entendimientos humanos a la admiracion del misterio: *Ecce Magi ab oriente venerunt: Dicit: Ecce; quasi rem vehementissime stupendam.* Estupendo milagro, estupendo, y mas que estupendo sucesso; dixo el docto Paulo de Palacios; y el mismo Doctor me ofrecio la duda, pues me asegura fue este milagro de traer, y admitir los Reyes en Belen, mucho major, que el que lo buscasse, y fuesse admitido en el Calvario el ladron; no fue tanto, ni tan estupendo prodigio el que obrò con el ladron al morir, como el que executò con los Reyes al nacer. Bien; pero sepamos en que està el excesso, en que lo mas estupendo, y pasmoso, en que lo buscassen los Reyes, ò en que Christo los admitiesse? En que los Reyes lo buscassen, dice el Doctor citado; yo empero digo en todo; pues todo quanto sucediò con los Reyes, lo levantò a la major admiracion el *ecce* de S. Matheo. Pero no parece puede ser mas admirable por todos lados este sucesso, que el de el ladron; porque si hicieron mas los Reyes en venir, que el ladron en llamar, mas milagro fue oir al ladron, que

S.Math.2.

S.Luc.23.

que à los Reyes, pues era mas facil fueſſen admittidos los que hicieron mas, que el que hizo menos; luego ſi fue mas eſtupendo, y del guſto de Dios el que vinieſſen los Magos, que el que lo llamaſſe el ladron; menos prodigio fue el que admitieſſe à los Reyes, que el que reſpondieſſe al ladron, y ſus voces. Ea que no. Mirad, ay que atender a la accion de buſcar à Dios, y a la diſpoſicion para ſer oidos; mas hicieron los Reyes; mas para oido eſtuvo el ladron; y aſſi fue menos eſtupendo el que el ladron lo buſcaſſe, y mas eſtupendo el que a los Reyes admitieſſe. Lo primero porque los Magos lo buſcaron en ſalud, quando no tenian peligro, ſe hallaban deſcanſados, regalados, y atendidos; pero el labron buſcó à Chriſto, ya moribundo, agonizando; à hora, que el alma, que ſalia, le embaraçaba las palabras. Alto pues, no es lo que mas le llena à Chriſto los ojos, ni lo mas para celebrado, que lo llame, y buſque el ladron, que tiene ſobre ſi la muerte; ſino que lo buſquen fuera de eſſe peligro los Reyes: Eſtos antes del daño: aquel agonizando ya; pues no ſe refiera como tan maravilloſo, y del agrado divino el que dè voces el ladron, y ſi, como lo mas eſtupendo, el que los Reyes lo buſquen. Pues no ſerà tanto milagro el que los admita, como que admita al ladron en ſus peticiones. O que no lo entendeis. Mirad; como eſtà Chriſto, y como los que lo buſcan. En el portal eſtà pobre, y los Reyes ricos, Chriſto entre pequeñezes, ellos entre grandezas, y Mageſtades, Chriſto elado con el frio, ellos aforrados en martas, Chriſto con unos pañales pobres, los Reyes con veſtidos ricos, Chriſto acompañado de brutos, los Reyes de criados, y aſſi los admite? Milagro eſtupendo. no lo es tanto el que oyeſſe al ladron, pues en Belen admite Dios pobre a los Reyes ricos; el elado a los llenos de abrigo, el deſnudo a los bien veſtidos, y el ſolo, à los

que

que bienen feruidos, y acompañados, pero en el Calvario hallase el ladron mas dispuesto, corren los ruegos de Cruz a Cruz, de crucificado a crucificado, de desnudo a desnudo, de herido a herido, y de moribundo a moribundo, y haçe tanto peso la similitud, dà tal fuerça a las peticiones à Dios lo semejante. que el oir las del ladron, no suena al mayor milagro, y el admitir a los Reyes suena por lo dificultoso à prodigio, mucho mas allà de estupendo: *Dicit: ecce, quasi rem vehementissimè stupendam.* Aveisme oido? pues ajustaos allà el discurso, y quiera Dios os hagais fuerça con êl, y con los demàs de este Sermon, para que no os veais en el estado mas desdichado, que en el riesgo presente podeis llegar à tener; y lo experimenrareis sin duda, si no os corregis, y obrais como os he predicado; porque si las vidas no son otras, debeis entender serà la peste cierta: para que la eviteis con la enmienda, està amenazando Dios, los coraçones se os han llenado de temor, el tormento del miedo os empeña en Rogativas, los sustos en diligencias, y cuidados. Si viene? si se acerca? si nos quiere Dios castigar? este tormento del temor ya està en casa, su efecto debe ser nuestra correccion, para que no experimentemos el daño, que tememos; pues esta es la desdicha que os recelo, si no os corregis, que tengais todos los tormentos, que puede ocasionar el contagio; si se nos entrara de repente, è impensado, padecieramos el tormento de la desdicha, però no el trabajo de estar ahogados con el temor de si viene, ò no, si los temores con que nos hallamos, nos hazen enmendar las costumbres, y conseguimos, que este Señor no dexe llegar la peste. Experimentamos el tormento del temor; pero no el de el daño, que tememos: pero en el estado presente que nos amenaza, todo lo padecerèmos,

rèmos, todos los tormentos, y desdichas, si no satisfacèmos à la Justicia Divina irritada, ni escusarèmos el temor; pues no viene impensada, sino temida; ni la experiencia de padecida, pues no logramos los frutos del temerla. La desdicha sin averla timido; el temor sin llegar la desdicha, solo es la mitad del tormento, porque al temor le falta la otra mitad, que es la desdicha, y à esta la otra mitad, que es el temor, pero temida oy, y experimentada mañana. O Dios, que esto es todo el tormento que puede dar! y el que os enseñarà la experiencia, si no atendeis à lo que os he dicho para evitarla.

Mirò el Propheta Jeremias las desdichas de Jerusalen cautiva por los Caldeos, y bañados en lagrimas los ojos, prorumpiò entre otras en estas palabras: *Cui comparabote? Cui assimilabote filia Jerusalem?* Con quiente compararè, ò asemejarè en las desdichas, y siendo consuelo en las aflicciones tener compañeros con quien te podrè igualar para consolarte? *Cui exæquabo te, & consolabor te virgo filia Syon?* Pero que me canso en buscar iguales, ò semejantes à ti en el tormento? No ay Ciudad tan desdichada: *Magna est velut mare contritio tua.* O como se conoce lo que amava à Jerusalen Jeremias, y que le dolian sus trabajos como los mayores sin exemplar? pues no le parece ay quien le iguale, Porque si lo miramos bien, mayor fue la desdicha de Sodoma, que se viò abrasada con fuego, que lloviò el cielo, que la de Jerusalen cautiva de el exercito Babilonio; este trabajo es, pero el de Sodoma muy mayor: y si pondera el de Jerusalen por lo terrible de el sitio, que padeciò, pues llegaron à morir de hambre: *Matribus suis dixerunt, ubi est triticum, & vinum? cùm exhalarent animas suas.* Tambien tiene quien la exceda; pues Samaria se viò tan apretada con

Thren. 2.

el

el exercito de los Asirios, que llegaron à comprar estiercol de Palomas para sustento, y aun se comieron algunas criaturas, con que este fue mas apretado, quanto và de comer estiercol, à no contentarse, sino con pan, y vino: *Ubi est triticum, & vinum*; si pues por el sitio excediò Samaria, por el trabajo Sodoma, como pondera por la mas desdichada, sin comparacion à otra, à Jerusalen? O! miraldo bien, y lo entendereis, dize el Profeta, mayor que la de Sodoma es la desdicha de mi Pueblo: (toma la culpa por la pena) *Major est iniquitas populi mei peccato Sodomorum.* Porque Sodoma estava descuidada, entretenida en sus regozijos, destruiòse en un momento, *quæ subversa est in momento.* Con que tuvo el dolor de el castigo, sin el tormento de el miedo; viòse destruida, sin aver estado avisada con las congojas de la amenaza. Samaria empero muy apretada estuvo, y afligida con el sitio de los Asirios, y los temores de si se verian esclavos; pero estas congojas los movieron à penitencia, de modo, que se retirò el Assirio derrotado, y ellos no experimentaron la cadena de el cautiverio, con que padecieron los miedos, pero huieron el tormento temido: *Exitus lætus fuit, neque obsessi prædæ fuerunt hosti victori; immò ipsi, hoste à Domino fugato, optimis spoliis locupletati sunt.* Jerusalen empero todo lo padeciò, el temor como Samaria, y el castigo como Sodoma; fue cautiva despues de el rezelo de serlo, lo qual no tuvo Samaria, y estuvo temerosa de la desdicha, lo qual no tuvo Sodoma, con que se hizo mas desdichada, que ninguna, mas que Sodoma, pues tuvo el temor, como Samaria: mas que Samaria, pues tuvo el dolor de el castigo como Sodoma. Teniendo Samaria el tormento de el miedo sin la experiencia de el daño temido, Sodoma la experiencia de el daño, sin el tormen-

4. Reg. 6.

Thren. 4.

Sonch. ad Thren. 2.

to de el miedo; pero Jerusalen las congojas de sitiada, y los tormentos de esclava; el miedo de ser cautiva, y el cautiverio despues. O desdichada! exclama el Profeta, pues no te aprovechó el temor para huir la esclavitud que temias, todo lo padeciste, la amenaza, y el tormento: *Cui comparabo te*, &c.

O Sevilla! amenazada por tus culpas con una peste, que se te acerca; temo que lo remiso de tu enmienda, excite muchos Jeremias que lloren tu fatalidad, como el Profeta la de Jerusalen; pues te hallas oy con el susto, y el miedo de que llegue, con que si tu enmienda no la detiene, avràs tenido por entero el dolor. Poneos pues de parte de la Justicia Divina Catholicos oyentes mios, detengamos el azote de su ira con nuestras penitencias, pidamos misericordia, y hagamos justicia de nosotros mismos. Crucifiquèmonos con este Señor à quien pedimos misericordia: y vos dulcissimo Jesus, bien de nuestras almas, mirad que os ha hecho maravilloso el Padre, para que lo seais en nuestro remedio; miradnos con el rostro apacible, que acostumbrais, y pues en esta imagen sois quien singularmente alienta nuestras esperanças; ayudadnos, para que no las hagan inciertas nuestros demeritos. Señor, à quien en esta divina Imagen veneramos, ayudad nuestra flaqueza, alentad nuestra confiança, dadnos auxilios para que huiamos las culpas, aborrezcamos los vicios, hagamos condigna penitencia para merecer el amparo de vuestra misericordia, que nos defienda la salud, nos conserve en la gracia, y nos encamine à la gloria. *Ad quam*, &c.

F I N.